



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

COMUNIDAD DE USHUAIA	
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
ASISTENTE SOCIAL	
Fecha: 13/11/18	Hs: 14:43
Número: 1315	Fojas: 11
Exped. N°	USHUAIA;
Ubicación	12 NOV 2018
Recibido:	

245

NOTA N.º: /2018.-

LETRA: MUN.U

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota N.º 23/2018 – Letra: C.P. y O.P., Ref/Asunto N.º 966/2018, mediante el cual el Señor Héctor Ceferino RAMOS solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N.º 4603, que desafecta del uso público un fragmento del Espacio Verde ubicado en la Sección L – Macizo 56 F – Parcela 2.

Al respecto, el Departamento Estudios y Normas, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial, de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha emitido la Nota N.º 47/2018, de la que se adjunta copia debidamente certificada, mediante la cual se informa que el tema fue tratado en la Reunión N.º 197 del Co.P.U., donde se propuso dar curso a lo solicitado.

A los efectos de su conocimiento y posterior giro a ese Cuerpo deliberativo, se remiten las presentes actuaciones.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

SEÑOR
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º: **65** /2018.-

LETRA: S.H. y O.T.-

USHUAIA; 30 OCT. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota N.º 23/2018 – Letra: C.P. y O.P., Ref/Asunto N.º 966/2018, mediante el cual el Señor Héctor Ceferino RAMOS solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N.º 4603, que desafecta del uso público un fragmento del Espacio Verde ubicado en la Sección L – Macizo 56 F – Parcela 2.

Al respecto, el Departamento Estudios y Normas, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial, de esta Secretaría, ha emitido la Nota N.º 47/2018, de la que se adjunta copia debidamente certificada, mediante la cual se informa que el tema fue tratado en la Reunión N.º 197 del Co.P.U., donde se propuso dar curso a lo solicitado.

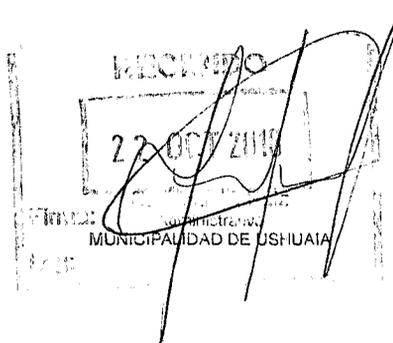
q


Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**



NOTA N° 23/2018
Ref. Asunto 966/2018

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ushuaia, 19 de octubre de 2018

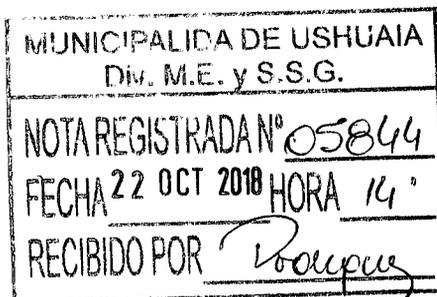

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Habitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

**A LOS SRES/AS MIEMBROS DEL
CONSEJO DE PLANEAMIENTO URBANO**
S / D

En mi carácter de presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas y de acuerdo a lo resuelto en reunión de comisión del día 18 de octubre del corriente, me dirijo a usted, en relación al asunto N° 966/2018 del registro de ésta institución, referente a *la solicitud del señor Héctor Ceferino Ramos de modificar la Ordenanza Municipal N° 4603, la cual desafecta del uso público un fragmento del espacio verde ubicado en la Seccion L, Macizo 56F, Parcela 2.*

Por lo expuesto, se adjunta el asunto de referencia a los efectos de que envíe a ésta comisión permanente el informe con la opinión técnica correspondiente, a fines de continuar con el tratamiento del mismo.

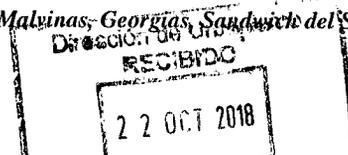
Sin otro particular, los saludo atentamente.

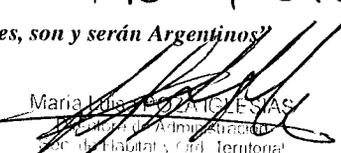



Ricardo GARRAMUÑO
Presidente de Comisión
Planeamiento y Obras Públicas
Concejo Deliberante

Por DISPOSICION DE LA SRA SECRETARIA PASE A 2
D.G.D. UA. Y OT PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"




María Luján PAZ
Directora de Planeamiento y Obras Públicas
Sec. Habitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USUARIA

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3618

Sec. Habitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 47 / 18.
LETRA: Depto E y N.

Ushuaia, 24 de octubre de 2018.

Sr. Director D.G.D.U.A. y O.T.
Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted en referencia a la solicitud, por parte del Sr. Ricardo Garramuño, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas del Concejo Deliberante, de emitir por parte del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) una opinión técnica, acerca de la solicitud del Sr. Héctor Ceferino Ramos de modificar la Ordenanza Municipal N° 4603, la cual desafecta del uso público un fragmento del espacio verde ubicado en la Sección L, Macizo 56F, Parcela 2.

Según Nota Registrada de la Municipalidad de O y S.P. de fecha 27/10/2015, el Coordinador Ejecutivo Provincial de la U.E.P, Arq. Claudio Arias, informa que en el año 2009 como parte de la obra del mejoramiento del Barrio Felipe Varela, se realizaron las obras de nivelación para posibilitar la apertura de la calle Quebrada de Humahuaca. Debido a la necesidad de relocalización se determinó el traslado de tres familias al Espacio Verde. Luego se realizó la solicitud de desafectación de un sector del Espacio Verde (O.M. N° 4603/2014) para la generación de parcelas. Posteriormente debido a un desmoronamiento del talud, quedaron dos viviendas en condición de riesgo estructural. Reconstruido el talud, nuevamente queda en situación de riesgo estructural. En función de los acontecimientos imprevistos, se considera la revisión de la ordenanza. A través de la Nota N° 174/2015 – Letra D.U, la Arq. Silvia Trifilio indica que no se dará continuidad al trámite de subdivisión parcelaria hasta tanto desde la Unidad Ejecutora Provincial no se defina el procedimiento a seguir. Mediante Nota N° 84/2018 – Letra: D.G.D.U.A y O.T, el Arq. Gabriel Palacios solicita a la Unidad Ejecutora Provincial, que se le informe si los inconvenientes surgidos para la parcela L-56F-2 han sido subsanados.

El Arq. Eduardo Losa, mediante Nota Registrada N° 4770, de fecha 05/09/2018, informa que se encuentra en ejecución la Obra "Equipamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leonardo F. VAREZ Leg. N° 3618

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USUARIA

Comunitario Barrio Felipe Varela", la cual contempla la contención del terreno alcanzado por la O.M. N° 4603/2014, prevista su finalización para el mes de marzo de 2019, sugiriendo la modificación de dicha ordenanza ya que deberían generarse solo 3 parcelas en lugar de 4. En cuanto a lo requerido por el Sr. Héctor Ramos, estima conveniente que se le facilite una documentación intermedia para poder acceder al programa "Llegó el gas", hasta tanto se logre la regularización definitiva.

Cabe aclarar que con fecha 10/09/2018, desde la Municipalidad de Ushuaia se extendió una constancia al Sr. Ramos.

En la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U) – Acta N° 197, de fecha de sesión 25/09/2018, se trató la modificación de la O.M. N° 4603, proponiéndose dar curso al proyecto de ordenanza, siendo convalidado por los presentes. Posteriormente el Expediente DU-1088-2014 fue remitido al Concejo Deliberante para continuar con el trámite. Se adjuntan copias de las notas a las que se hace referencia y del "Giro de actuaciones o extractin de fecha: 05/10/2018.

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

*De conformidad, se eleva a la S.H. y O.J
para su conocimiento e intervención*

D.U.
escribió
controló
autorizó

RI-CIBU Form. Acta. con. BNU Fecha: 2018. Hora: Notificador:

Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Básico de Urbanismo y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
29/10/18

RECIBIDO
29 OCT 2018
Firma:
Leonardo F. VAREZ Leg. N° 3618

Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

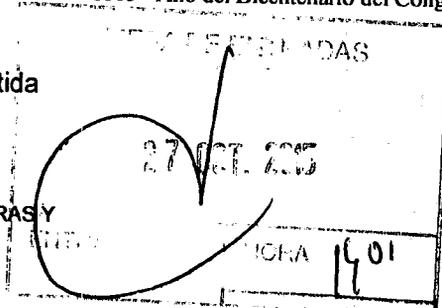
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



NOTA U.E.P N°: 487/15
LETRA: M.I.O y S.P

USHUAIA, 27 de octubre de 2015

Sr. Secretario:

En el Marco de la Obra denominada Mejoramiento de Barrio Felipe Varela – Ushuaia, Infraestructura Pública y Obras de Mitigación. Etapa 1. Licitación Pública N° 23/09, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle sobre la necesidad de rever la generación de parcelas de índole social, en el sector denominado catastralmente como **Sección L, Macizo 56F, Parcela 2**, según establece la ordenanza n° 4603 / 2014.

El sector en cuestión se caracteriza por una topografía muy complicada. Con una diferencia de nivel que ronda los 10 metros entre línea municipal y centro de macizo.

En el año 2009 como parte de la obra se realizó una nivelación y contención del sector para posibilitar la apertura de calle, hoy denominada Quebrada de Humahuaca. Esta contención consistió en la construcción escalonada de dos líneas de gaviones de 20 mts. de longitud a 15 mts del final de la calzada proyectada. Todo ese sector fue proyectado como uso predominante de espacio verde.

Por la necesidad de relocalizar tres viviendas pertenecientes a familias que no eran beneficiarias del programa, que ocupaban un sector de apertura de calle, se determinó el traslado de esas tres familias al espacio verde, transformándose el lugar en espacio de tránsito y espera. Ante la imposibilidad de contar con una solución en otro sector de la ciudad para estas familias, se realizó la solicitud de desafectación de un sector de espacio verde y paso seguido se posibilitara la generación de parcelas para las familias en condición de calle. De allí devino la Ordenanza n° 4603 / 2014. e inclusive el pedido al IPV para que participe en el proyecto de parcelamiento del sector. Luego de realizados los pedidos y con fecha de 20 de junio del corriente año, como resultado del socavado de chorrillos no canalizados y la rotura de cañería de red de agua potable del sector, se produjo el desmoronamiento del talud de contención y gaviones. Quedando dos viviendas en condición de riesgo estructural. Situación que fue subsanada por la empresa contratista realizando el corrimiento de las viviendas a un sector seguro y la reconstrucción del talud de contención.

El 14 de septiembre la inspección de obra detecta el aumento de escurrimientos de líquidos pluviales y de deshielo hacia el sector, provenientes de la calle Yamanas, fuera del polígono de intervención, e informa que esta situación puede afectar estructuralmente el talud de contención reconstruido, situación que fue inmediatamente informada al Municipio por Nota UEP N° 427/15, donde también se solicita la intervención para evitar daños mayores.

En función de estos acontecimientos imprevistos, considerando la situación actual y luego de analizar los riesgos para terceros que se pudieran producir, es que consideramos la revisión de la decisión, y de poder efectuarse la modificación de la ordenanza reconviniendo el uso de este sector a fin de no ocasionar mayores trastornos, hasta tanto no se brinde una solución técnica de contención adecuada.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Claudio Marcelo Arias
Gobernador Ejecutivo Provincial
U.E.P. - Pro M. de B.
M.I.O. y S.P.

Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad De Ushuaia
Sr. Juan Munafó
S/D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.S.P. y P.U.



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

NOTA Nº 174/2015
Letra: D.U.

Ref.: Nota U.E.P. Nº 487/15

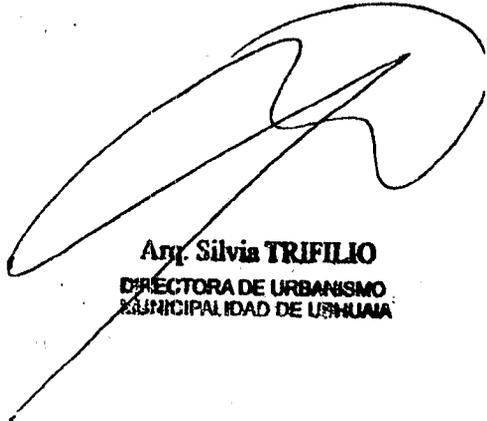
Ushuaia, 11 de noviembre de 2015

Sr.
Coordinador Ejecutivo Provincial
U.E.P. - Pro.Me.Ba
Arq. Claudio Arias
San Martín 544 - Local 6
Ushuaia.

Tomado conocimiento de los inconvenientes surgidos en los terrenos actualmente ocupados por viviendas en situación de tránsito y espera en la parcela identificada catastralmente como Sección L, Macizo 56 F, Parcela 2, y en atención a lo solicitado mediante nota de referencia y lo conversado posteriormente con el Arq. Loza, informo a Usted que desde esta Dirección no se dará continuidad a ningún trámite de subdivisión parcelaria según lo establecido mediante Ordenanza Municipal Nº 4603 hasta tanto desde el área a su cargo no se defina procedimiento seguir.

Sin más quedo a su disposición para aclarar cualquier duda al respecto, saludando a Usted atentamente.

Ushuaia


Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	
U.E.P.	
ENTRÓ	SALIÓ
1 NOV 2015	





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º: 84 /2018.-
LETRA: D.G.D.U.A y O.T.

USHUAIA; 04 SEP 2018

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a esa repartición, en relación a la Nota U.E.P. M.I.O y S.P. N.º 487/2015; referente a la obra denominada: "Mejoramiento del Barrio Felipe Varela – Ushuaia – Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa 1"

En tal sentido, solicito se informe si los inconvenientes surgidos en el predio identificado como: Sección L- Macizo 56 F – Parcela 2, que fuera oportunamente alcanzado por la Ordenanza Municipal N.º 4603, al día de la fecha han sido subsanados.

Tal requerimiento se basa en la presentación efectuada por el Señor Héctor Ceferino RAMOS; D.N.I. N.º 26.850.747, quién solicita se tramite el Decreto de preadjudicación, con el objeto de acceder al Programa "Llegó el Gas".

Sin otro particular, saludo muy atentamente.-

[Firma manuscrita]

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL U.E.P. - M.O. y S.P.	
ENTRÓ 05 SEP 2018	SALIÓ

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.O. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N° 04770	
FECHA	HORA
05 SEP 2018	13 ⁰⁰
RECIBIDO POR <i>Zocumpu</i>	

SR. DIRECTOR

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



NOTA N° 674/18.-
LETRA: UEP – M.O.y S.P.-

USHUAIA, 05 SEP 2018

Por la presente me dirijo a UD. en el marco del proyecto Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario – Barrio Felipe Varela, en respuesta a la Nota N° 84/2018 LETRA D.G.D.U.A. y O.T.

Atento a ello se informa que lo indicado en Nota N° 487/2015 LETRA UEP-MIOySP, sigue vigente. No obstante es dable destacar que está en ejecución la obra Equipamiento Comunitario Barrio Felipe Varela de Ushuaia, que contempla la contención del terreno alcanzado por la Ordenanza 4603/2014, prevista su finalización para el mes de marzo de 2019.

En este orden de cosas se considera oportuna la revisión y de ser posible la modificación de la Ordenanza, que prevé la obtención de 4 (cuatro) parcelas, teniendo en cuenta que por la implantación actual de las viviendas se estaría en condiciones de habilitar solamente 3 (tres) parcelas.

En cuanto a lo requerido por el Sr Ramos Héctor, respecto a la necesidad de acceder al programa Llegó el Gas, se estima conveniente se le facilite una documentación intermedia, válida para su tramitación, hasta tanto se logre la regularización definitiva.

Sin más quedo a disposición y de ser necesario concretar una reunión para tratar el tema.

DIRECTOR GENERAL DESARROLLO URBANO
AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S/D


Arq. Eduardo Lora
Coordinador Institucional
Unidad Ejecutora Provincial
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Programa de Hábitat y Ordenamiento Territorial

Ja
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Téc. Andrea GONZALEZ
Jefe Dpto. Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

CONSTANCIA

----- Por medio de la presente se deja constancia que el Sr. RAMOS, Hector Ceferino DNI N.º 26.850.747 fue relevado por el equipo técnico del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano, en el Barrio Felipe Varela Calle Quebrada de Humahuaca casa N.º 141 (Sección L, Macizo 56 F, Parcela 2) estando su grupo familiar compuesto por:

- DEL CORRO, Claudia Jorgelina DNI N.º 17.402.222
- RAMOS, Amira Magaly DNI N.º 52.642.460

----- Se deja constancia que desde la Municipalidad de Ushuaia y desde la Unidad Ejecutora Provincial se han iniciado acciones para regularizar el sector mencionado.-----

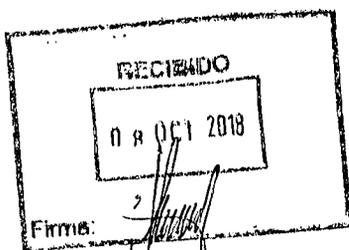
----- Se extiende la presente a los 10 (diez) días del mes de Septiembre de 2018 para ser presentado ante las autoridades de CAMUZZI Gas del Sur.-

Gastón Olariaga
Lic. Gastón Olariaga
Jefe Dpto. Participación y T S
PH YOU SH YOU

Ramos Hector Ceferino



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



Firma: Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3616

Sec. Habit y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

2018 - Año de los 44 Hombres del Submarino AKA San Juan

P/ CPU



GIRO DE ACTUACIONES O EXTRACTIN FECHA: 05 de Octubre de 2018.

DE: Coordinación y Despacho A : Municipalidad

La siguiente documentación:			
Nº	EXPTE. Nº	Fojas	TEMA
1	6212-SP-2007	98	Dirección de Urbanismo S.S.P. Asunto : Nom K-2d-2e, 2f-2g,9a-9b,10f-10g,12a-12b-13c-13d- Desafectación de pasajes peatonales (asunto 1095/2018)
2	7627-DU-2018	63	Dir.Gral. Desarr. Urb.Amb. y Ord. Territorial Asunto B-16-4a6 y 13a16, Provincia de TDF s/Indicadores Urbanisticos. Distrito Proyecto Especiales (PE) (asunto 1101/2018)
3	7608-DU-2018	20	Dir. Gral. Desarr. Urb.Amb. y Ord. Territorial Asunto L-56F-2.Espacio Verde s/ autorización a la Pcia TDF a construir playón deportivo contención de suelo y parquizado.(Asunto 1098/2018)
4	6439-DU-2018	28	Dir.Gral. Desarr. Urb.Amb. y Ord. Territorial Asunto J-125-1-Zapata y otros s/subdivisión distrito R4, art. VII.1.2.1.4.-CPU(asunto 1096/2018)
5	3161-GU-2012	88	Secretaria de Gestion Urbana Asunto L-12-07 autorización de subdivisión (asunto1097/2018)
6	7497-DU-2018	17	Dir.Gral. Desarr . Urb. Amb. Y Ord.Territorial Asunto C-19-13. Sosa Fueguina S.A s/O.M. 4851 solicitud de modificación de su articulo 2º (asunto 1100/2018)
7	1088-DU-2018	67	Dirección de Urbanismo S.S.P. asunto desafectación de una fracción con destino a la creación de parcelas de interés social (asunto 1099/2018)
---	-----	-----	-----

CANTIDAD DE EXPTE. 7 (siete)

ENTREGA		RECIBE		
FIRMA	ACLARACIÓN	FIRMA	ACLARACION	HORA
	Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho			

Aldo RODRIGUEZ
NC Jefe Division ME y S
Dirección de Administración S G
Municipalidad de Ushuaia

05 OCT 2018

